



111199

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención por veinte años por "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UNA SUBSTANCIA EXPLOSIVA Y FULMINANTE" (décimo grupo, clase 91) a favor de Don Martín HAHN, súbdito alemán, residente en Boritz b/ Riesa a.d. Elbe, (Alemania), (sin más señas).

Constituye el objeto del presente invento un procedimiento para la fabricación de una nueva substancia explosiva y fulminante, la cual se caracteriza especialmente por el hecho de que tanto en su mismo estado húmedo y seco, como en el de su manipulación no ofrece ningun peligro, es decir que no explota, por lo cual puede conservarse y transportarse en buenas condiciones. Por el contrario, su fuerza explosiva es tanto más alta cuantas mas veces se hagan la mezcla y secado porcentuales de esta substancia. Este producto obtenido, mezclado con agua o sin mezclar e impregnado con otro cuerpo y desecado, dá en estado seco diferentes fuerzas explosivas de intensidad variable. La fuerza explosiva es de tal naturaleza, que las explosiones pueden emplearse para impulsiones de máquinas y para barrenos en las canteras etc.; bien por medio de encendido eléctrico por chispa o por mecha y propio y automático recalentamiento de alto grado de temperatura.

El procedimiento se lleva a cabo del siguiente modo:

Se disuelven terrones de cal (tierra calcárea) en ácido nítrico (en bruto y sin humo), con lo que se obtiene un aceite en forma de glicerina, puro y transparente. Este aceite se rebaja con 1 a 5 partes de agua, según la fuerza explosiva que se requiera y se le mez-



cla con otro cuerpo, como polvo de turba, serrín o cualquier otra
fibra vegetal, secandole luego, con lo que se obtiene la substancia
explosiva o fulminante en estado seco, a la que se puede dar la for-
ma que se quiera. Esta substancia es insensible a los choques, gol-
pes, presiones y roces durante su manipulación, mientras que otros
explosivos requieren precisamente bajo este aspecto extremadas pre-
cauciones para no producir explosiones indeseadas. Pero si, por el
contrario, esta substancia impregnada y desecada una vez vuelve a
serlo repetidamente con el aceite rebajado, como queda dicho, se
obtiene una alta fuerza explosiva que posée las mismas propiedades
de los otros explosivos conocidos.

Esta solicitud se acoge a los beneficios del articulo 16 de la
vigente Ley de Propiedad Industrial por corresponder a la presenta-
da en Alemania bajo el Nº 120.156 IV/78c. en fecha 31 de Enero
de 1.929.

N O T A

Se declara de novedad y de propia invención la siguiente

R e i v i n d i c a c i o n

Un procedimiento para la fabricación de una substancia explosiva,
caracterizado por el hecho de disolverse terrones de cal (o tierra
calcárea) en ácido nítrico y en rebajar con agua el aceite así ob-
tenido semejante a la glicerina, despues de lo cual se agrega a
esta mezcla tanta celulosa como sea preciso para que se produzca
una masa consistente, que se seca inmediatamente, con lo que se
hace inofensiva en ese estado, mientras que cuando vaya a emplearse
se impregna el explosivo repetidas veces con el aceite glicérido
y se vuelve a secar.

La patente cuyo privilegio de invención se solicita por veinte
años para España y sus dominios deberá recaer por "PROCEDIMIENTO
PARA LA FABRICACION DE UNA SUBSTANCIA EXPLOSIVA Y FULMINANTE" (dó-



- 3 -

cimo grupo, clase 91) según se describe y reivindica en la presente memoria.

Madrid 11 de Enero de 1.930.

pp: Martín HAHN,